

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

COMPROMISO DE GESTION 2005-2006 ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

En Montevideo, el 23 de setiembre de 2005, por una parte el Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante MEF, representado por el Sr. Ministro Cr. Danilo Astori, y por la otra la Dirección General Impositiva, en adelante DGI, representada por el Sr. Director General de Rentas Cr. Eduardo Zaidensztat, acuerdan el siguiente Compromiso de Gestión:

Cláusula 1ª - Antecedentes

Esta Administración inició un profundo proceso de cambio en la DGI. El Proyecto de Modernización de la misma implica reformas estructurales y cambios en los métodos y procedimientos de trabajo, a efectos de lograr mayor eficacia y eficiencia, transparencia en su gestión, equidad en la aplicación de las normas tributarias y mayor justicia en la distribución de las cargas fiscales. Los cambios proyectados fortalecerán a la DGI para promover el cumplimiento voluntario y combatir el fraude y la evasión, al tiempo que la capacitan para administrar eficientemente el nuevo sistema tributario.

Es un objetivo estratégico del actual Gobierno la reforma de la DGI, organismo que recauda el 80 por ciento de los recursos del Presupuesto Nacional.

Este proceso de cambio fue iniciado con el dictado del Decreto 166/005 del 30 de mayo de 2005, reglamentario del art. 2º de la Ley Nº 17.706 del 4 de noviembre de 2003, aprobando un nuevo régimen de desempeño de los Recursos Humanos basado en el estricto cumplimiento de incompatibilidades y dedicación exclusiva.



En el proyecto de Ley de Presupuesto quinquenal se incluyeron los recursos necesarios para asegurar la inversión indispensable y el adecuado funcionamiento de la DGI, que permitan el cumplimiento de su misión institucional.

El nuevo modelo de gestión pública, basado en una dirección por objetivos permitirá una mejor utilización de los recursos del Estado y una rendición de cuentas pública de los resultados obtenidos.

La firma de un Compromiso de Gestión entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección General Impositiva, constituye una herramienta indispensable para la nueva definición de Administración Pública. El documento establece objetivos exigentes, cuantificables y verificables que deberá alcanzar esa Dirección en los próximos dos años.

· das.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Parte 1 – Compromisos por parte de la DGI

Cláusula 2ª - Metas 2005

La DGI se compromete al cumplimiento de las siguientes metas de gestión en el año 2005: **Metas de Recaudación**

- Obtener una recaudación bruta mínima de \$ 62.753.453 miles de pesos corrientes, sin considerar la proveniente de IRIC, IP, ICOME de Empresas Públicas y el IMESI Combustibles, lo cual significa un incremento del 13,66 % con respecto al año 2004. (Ficha de Indicador N° 1)
- Alcanzar una productividad media del IVA del 60.66 % con base en el consumo final privado, a partir de un valor del 58,2% con respecto al año 2004. (Ficha de Indicador Nº 2)

Metas de mejora de la calidad de atención al contribuyente y fomento del cumplimiento voluntario

- Recibir no menos de 110.000 formularios de declaraciones juradas a través de Internet, lo que significa multiplicar por 9,5 el número de formularios recibidos por este medio en el año 2004. (Ficha de Indicador Nº 3)
- Disponer al 31/12/05 de 10 ventanillas únicas para la inscripción, modificación y clausura de contribuyentes en DGI y BPS en todo el país, lo cual implica un incremento de 67 % respecto a las existentes al 31/12/04. (Ficha de Indicador Nº 4)

Metas de control de cumplimiento, reducción del informalismo y lucha contra el fraude y la evasión

- Realizar un promedio anual no menor a 4 actuaciones de control intensivo de fiscalización por inspector.
- Realizar un promedio anual no menor a 20 actuaciones de control extensivo de fiscalización por inspector, significando una mejora de rendimiento del 19 % respecto al año 2004. (Ficha de Indicador Nº 7)
- Realizar 9 tipos de gestiones de control extensivo de recaudación, lo cual implica un incremento de 29 % respecto a los realizados en el 2004. (Ficha de Indicador Nº 8)
- Verificar que los datos registrales de 3.000 contribuyentes incluidos en CEDE (Grupo 3) sean completos, actualizados y consistentes. (Ficha de Indicador Nº 9)
- Tener solicitadas al 31/12/2005 trabas de embargos específicos en los juicios ejecutivos con sentencia firme para cuyos titulares se disponga de información registral relevante en la DGI, en los siguientes porcentajes: 75% de los juicios presentados en el Poder Judicial entre el 01/01 y 31/07 y 95% para los juicios presentados en el Poder Judicial entre 01/08 y 15/12. (Ficha de Indicador Nº 10)

2 loss,





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Metas de modernización

 Definir y aprobar el diseño funcional del nuevo Modelo Integral de Gestión (Sistema FIGARI). (Ficha de Indicador Nº 11)

Metas de gestión de Recursos Humanos

Aprobar el Reglamento Interno de Personal. (Ficha de Indicador Nº 14)

Metas de innovación tecnológica

- Poner a disposición de los contribuyentes 8 formularios de declaraciones juradas asistidos con programas informáticos de ayuda para su confección y presentación, representando un aumento del 33 % respecto a los disponibles en el 2004. (Ficha de Indicador Nº 15)
- Implantar el pago por débito bancario de las declaraciones juradas enviadas por Internet. (Ficha Indicador Nº 16)

Cláusula 3ª - Metas 2006

La DGI se compromete al cumplimiento de las siguientes metas de gestión en el año 2006:

Metas de recaudación

- Incrementar en el_0.45% del PBI nominal del año la recaudación bruta del año 2005, (excluyendo la recaudación del IRIC, IP, ICOME de Empresas Públicas y el IMESI Combustibles), ajustada por la variación nominal del Producto Bruto Interno entre ambos años. (Ficha de Indicador Nº 1)
- Alcanzar una productividad media del IVA del 63.19 % con base en el consumo final privado. (Ficha de Indicador Nº 2)

Metas de mejora de la calidad de atención al contribuyente y fomento del cumplimiento voluntario

- Recibir no menos de 130.000 formularios de declaraciones juradas a través de Internet, lo que significa multiplicar por 11,3 el número de formularios recibidos por este medio en el año 2004. (Ficha de Indicador Nº 3)
- Disponer al 31/12/06 de 16 ventanillas únicas en todo el país para la inscripción, modificación y clausura de contribuyentes en DGI y BPS, lo cual implica un incremento de 167 % respecto a las existentes al 31/12/04. (Ficha de Indicador Nº 4)

Metas de control de cumplimiento, reducción del informalismo y lucha contra el fraude y la evasión

- · Realizar un promedio anual no menor a 6 actuaciones de control intensivo de fiscalización por inspector, por lo cual se obtiene una mejora de rendimiento del 50 % respecto al año 2005. (Ficha de Indicador Nº 5)
- Efectuar 40 actuaciones de control intensivo a grandes contribuyentes. (Ficha de Indicador Nº 6)



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

- Realizar un promedio anual no menor a 32 actuaciones de control extensivo de fiscalización por inspector, logrando una mejora de rendimiento del 91 % respecto al año 2004. (Ficha de Indicador Nº 7)
- Realizar 10 tipos de gestiones de control extensivo de recaudación al 30/06/06 y completar 11 al 31/12/06, lo cual implica un incremento de 43 % y 57 % respectivamente sobre los realizados en el 2004. (Ficha de Indicador Nº 8)
- Verificar que los datos registrales de 8.000 contribuyentes incluidos en CEDE (Grupo 3) sean completos, actualizados y consistentes, completando así la gestión del RUC de 11.000 contribuyentes CEDE que representen un porcentaje cercano al 100 % de este universo. (Ficha de Indicador Nº 9)
- Tener solicitadas al 31/12/2006 trabas de embargos específicos en los juicios ejecutivos con sentencia firme para cuyos titulares se disponga de información registral relevante en la DGI en los siguientes porcentajes: 100% de los que se encuentren en cartera activa al 15/12 y 100 % de las reinscripciones de embargos que se realicen. (Ficha de Indicador Nº 10)

Metas de modernización

 Implantar el núcleo principal y efectuar el diseño y construcción de las funciones prioritarias del sistema FIGARI. (Ficha de Indicador Nº 12)

Metas de gestión de Recursos Humanos

Elaborar y difundir un Código de Conducta Etica (Ficha de indicador N°13).

Metas de Innovación tecnológica

 Poner a disposición de los contribuyentes 9 formularios de declaraciones juradas asistidos con programas informáticos de ayuda para su confección y presentación, logrando un aumento del 50 % respecto a los disponibles en el 2004. (Ficha de Indicador Nº 15)

Cláusula 4ª - Información

La DGI se compromete a facilitar a las autoridades y técnicos del MEF, en un plazo razonable acorde a la cantidad y calidad, toda la información que se requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos.

Parte III - Compromisos por parte del MEF

Cláusula 5ª - Recursos para puesta en marcha

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 31° del Decreto Nº 166/005 del 30 de mayo de 2005, la DGI dispondrá de los recursos presupuestales derivados de la mejora de gestión, que

4 Alas



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

posibiliten el pago de las compensaciones por dedicación exclusiva y de las primas por desempeño.

Cláusula 6ª - Recursos si se cumplen las metas

Una vez verificado el efectivo cumplimiento de las metas comprometidas por la DGI para cada año, el MEF podrá autorizar la utilización del incremento de créditos presupuestales destinados a gastos de inversiones en función de los proyectos de mejora que la DGI presente a dicha Secretaría de Estado.

Parte IV - Incentivos

Cláusula 7ª - Primas por desempeño

El pago de las primas por rendimiento grupal establecidas en el art. 23º del Decreto 166/005 que se efectúe a favor del Director General de Rentas, del Sub Director General, de los Directores de División, del Auditor Interno, de los Jefes de Asesorías y del Encargado del Proyecto de Modernización estará condicionado al cumplimiento de, entre otras, las metas establecidas para cada año en el presente Compromiso de Gestión, en la forma en que se establezca en el reglamento del sistema de primas (art. 25º del mencionado decreto)

Parte V - Seguimiento y verificación

Cláusula 8ª - Plazos de cumplimiento y de verificación

Los plazos de cumplimiento de las metas establecidas en las cláusulas 2ª y 3ª se detallan en el anexo 2. En todos los casos su cumplimiento se deberá evaluar antes del 15 de marzo del año siguiente, pudiendo postergarse en caso de no contar con la información macroeconómica necesaria, sin perjuicio de la inclusión de los datos disponibles en los informes de avance definidos en la cláusula 9ª.

Cláusula 9ª - Informes

La DGI presentará informes trimestrales de avance, con indicadores correspondientes a cada una de las metas y sus respectivas justificaciones, así como las previsiones de avance para el trimestre siguiente.

5 dad.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Cláusula 10ª - Comisión

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión, integrada por representantes de ambas partes, la cual deberá sesionar con una frecuencia mínima mensual a los efectos de trasmitir información relevante para la ejecución del Compromiso.

Cláusula 11ª - Auditoría de gestión

Las partes acuerdan la realización de una auditoría externa de los indicadores de gestión a la finalización de este compromiso y todas las ocasiones en las que la ejecución o evaluación del presente Compromiso de Gestión lo requiera, la que deberá concluir 30 días después de recibida la información, a cuyos efectos el MEF proporcionará los recursos necesarios.

Cláusula 12ª - Difusión pública de los resultados

El MEF y la DGI se comprometen a otorgar la mayor difusión pública de los resultados obtenidos.

Parte VI - Salvaguardas y ajustes

Cláusula 13ª - Salvaguarda general

Las metas de recaudación establecidas en las cláusulas 2ª y 3ª se podrán ajustar por acuerdo de las partes si se dieran razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Cláusula 14ª - Reforma tributaria

Si la reforma tributaria prevista por el Poder Ejecutivo comenzara a regir y a tener efectos en la administración tributaria antes del 31 de diciembre de 2006, las partes acordarán las necesarias modificaciones a las metas del presente Compromiso.

Cláusula 15^a - Acciones de terceros

Las metas que se mencionan a continuación están condicionadas al cumplimiento de las acciones de terceros que se detallan:

 La meta referida a la cantidad de formularios presentados vía Internet podrá ser cumplida en la medida en que se disponga de un servidor de contingencia de respaldo. (Ficha de indicador N° 3).

6 dal.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

- La meta de ventanillas únicas para el año 2006 (Ficha del indicador N° 4), depende de que se pueda cumplir con lo acordado con BPS sobre la disponibilidad de 6 locales en el Interior para implantar este procedimiento.
- Las metas referidas al Sistema FIGARI dependen de la duración y condicionamientos de los procedimientos de contratación definidos por el organismo financiador. (Fichas de indicador N° 11 y 12).
- La meta referida al pago por débito bancario (Ficha de indicador Nº 16) queda sujeta a que a la fecha establecida las entidades colaboradoras tengan habilitadas para sus clientes la opción que les permita efectuar el pago.

En caso de que dichos plazos no se cumplan por responsabilidad de terceros las partes acordarán los ajustes necesarios a las metas.

Cláusula 16a - Anexos

Forman parte del presente Compromiso de Gestión los siguientes anexos:

- Anexo 1: Fundamentación de metas e indicadores.
- Anexo 2: Cuadro de metas y plazos.
- Anexo 3: Fichas de indicadores.

Cr. Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas

Cr. Eduardo Zaidensztat Director General de Rentas

COMPROMISO DE GESTIÓN 2005-2006 MEF - DGI

ANEXO 1 - FUNDAMENTACIÓN DE METAS E INDICADORES

I MA	ARCO DE REFERENCIA	2
II MIS	SIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	3
III ME	ZTAS	IVOS ESTRATÉGICOS 3 5 6 6 7 9 9 YENTE 9 10 10 TO Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE 11 10 12 0S 13 EGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES 14 E DEUDAS 15 DERNIZACIÓN 16 STIÓN (SISTEMA FIGARI) 16 18 18
III.1	METAS DE RECAUDACIÓN	6
III.1.1	RECAUDACIÓN BRUTA	6
III.1.2	MEJORA DE GESTIÓN	7
III.2	METAS DE GESTIÓN	9
	ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	
III.2.	.1.1 DECLARACIONES JURADAS POR VÍA ELECTRÓNICA	9
III.2.	.1.2 VENTANILLAS ÚNICAS	10
III.2.2	CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE	11
III.2.	2.1 CONTROLES INTENSIVOS	12
III.2.	2.2 CONTROLES EXTENSIVOS	13
III.2.	2.3 CONTROL SOBRE EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	14
III.2.	2.4 GESTIÓN DE COBRO DE DEUDAS	15
III.3	METAS DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN	16
III.3.1	MODELO INTEGRAL DE GESTIÓN (SISTEMA FIGARI)	16
III.3.2		
III.3.3	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	19

I MARCO DE REFERENCIA

La Dirección General Impositiva (DGI) se encuentra inmersa en un proceso de cambio organizacional a través del Proyecto de Modernización de la DGI que implica profundas reformas estructurales y cambios en los métodos y procedimientos de trabajo a efectos de lograr mayor eficacia y eficiencia en su gestión. Este compromiso con el cambio se ha fortalecido con la aprobación de la Ley Nº 17.706 del 4/11/03 que en su artículo 2º apoya la mejora de gestión de la DGI habilitando mayores recursos presupuestales y la reglamentación de un nuevo régimen de recursos humanos.

Los lineamientos estratégicos del actual gobierno han dado prioridad a este proceso de reforma de la DGI en un marco de utilización de las herramientas de planificación estratégica para la elaboración del Presupuesto Quinquenal.

Todas estas razones hacen imprescindible un nuevo modelo de administración basado en la implantación de una dirección por objetivos que facilite la realización de los cambios que permitan a la DGI cumplir cabalmente su misión institucional y alcanzar en el mediano plazo la visión organizacional.

En este contexto el 30 de mayo de 2005 fue firmado el Decreto 166/005 que reglamenta la ley referida anteriormente, aprobando la reestructura de la DGI y reglamentando el nuevo régimen de sus recursos humanos. Como contrapartida de los mayores recursos otorgados a la DGI el artículo 2º del decreto prevé la firma de un "Compromiso de Gestión" ante el Ministerio de Economía y Finanzas, estableciendo objetivos cuantificables a alcanzar por el organismo en un período plurianual, así como sus respectivos indicadores. Dichos objetivos tendrán relación con el incremento del cumplimiento de las obligaciones fiscales a través de la mejora den los servicios prestados al contribuyente y el fortalecimiento del combate al fraude y evasión fiscal.

II MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con la metodología de la planificación estratégica y con la participación de los niveles directivos de la organización se ha revisado y redefinido la **misión** de la DGI, se ha expresado la **visión** como futuro deseado a alcanzar en el mediano plazo y se han establecido los **objetivos estratégicos** que deben orientar los planes para el cumplimiento de la misión / visión. Por tanto, el Compromiso de Gestión se alinea a los conceptos que seguidamente se exponen.

MISIÓN

Asegurar la recaudación de los recursos del Estado mediante la eficaz aplicación de las normas relativas a los tributos internos de su competencia, promoviendo el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, en un marco de respeto a sus derechos, actuando con integridad, eficiencia y profesionalismo.

VISIÓN

Ser una organización respetada por su desempeño eficaz, eficiente y transparente que, basándose en la mejora continua, opera con altos estándares de calidad y personal profesional y éticamente irreprochable comprometido con la misión institucional, con la finalidad de obtener los recursos tributarios que contribuyen al desarrollo del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A efectos de cumplir la misión/visión de la DGI se acordaron los siguientes objetivos estratégicos:

1) Fortalecer y modernizar la DGI a efectos de lograr la eficiencia y eficacia de su gestión.

Implantar una dirección por objetivos que facilite los cambios que la organización, los procesos y procedimientos requieren, con el apoyo de la tecnología informática y de

comunicaciones más adecuada y de personal comprometido y calificado, a efectos de cumplir eficientemente con la misión de la institución.

2) Facilitar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes

Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, mejorando los servicios de asistencia y reduciendo los tiempos y costos asociados al mismo.

La recaudación en vía voluntaria representa más del 97% de los ingresos por lo que, en busca de la eficiencia, se hace imprescindible reducir los tiempos y costos tanto para la Administración como para los administrados.

3) Combatir el fraude y el incumplimiento fiscal

Incrementar la percepción de riesgo en los contribuyentes, detectando y sancionando a quienes incurran en incumplimientos y fraude fiscal. A través de este objetivo se logra incentivar el cumplimiento voluntario y reducir la evasión.

4) Promover el desarrollo profesional y el bienestar de los funcionarios y asegurar el control de su comportamiento ético

Promover el desarrollo profesional y humano del personal de la DGI y su compromiso con los valores éticos de la institución, controlando su comportamiento y el cumplimiento de los regímenes de incompatibilidades y dedicación exclusiva.

La formación de un capital humano profesional y éticamente inobjetable comprometido con la misión institucional, constituye un componente fundamental de la visión de la organización a efectos de proyectar una imagen de confiabilidad y transparencia hacia la sociedad.

5) Promover la conciencia fiscal en la sociedad

Fortalecer la imagen institucional y la conciencia tributaria a efectos de promover en la sociedad la percepción y comprensión del rol de la administración tributaria, de la importancia de los impuestos para el cumplimiento de los fines del Estado y de los deberes y derechos de los contribuyentes.

A través de las acciones comprendidas en este objetivo se busca generar cambios de actitud en la sociedad que posibiliten lograr mejores niveles de cumplimiento voluntario en el mediano y largo plazo y contar con su colaboración en el cumplimiento de la misión institucional.

6) Promover la eficaz aplicación de las normas tributarias

Promover la eficaz aplicación del sistema tributario, asesorando en oportunidad de la elaboración o modificación de las normas a efectos de facilitar su posterior gestión y administración.

III METAS

Para el análisis de las metas a alcanzar en los años 2005 y 2006 se han agrupado los objetivos en aquellos que implican acciones que impactan directamente en la misión institucional a través de la recaudación y gestión (objetivos 2 y 3) y los que tienen que ver con la modernización y reforma.

III.1 METAS DE RECAUDACIÓN

III.1.1 RECAUDACIÓN BRUTA

La Dirección General Impositiva es el organismo que recauda el 80% de los recursos del Presupuesto. Esto determina la relevancia institucional de la organización y la utilización de los objetivos de recaudación como un indicador de gestión.

Si bien desde el punto de vista de la disponibilidad financiera la recaudación neta (recaudación bruta menos devoluciones) es un indicador adecuado, se considera que a los efectos de determinar la meta de recaudación se debe utilizar la recaudación bruta ya que la estructura de las devoluciones está más vinculada a las decisiones de política económica ajenas a la gestión de la administración tributaria.

La meta de recaudación deben tomar en consideración:

- a) Un año base para hacer la comparación.
- b) La determinación detallada de las medidas discrecionales (no controlables por la DGI) que afectan la recaudación base.
- c) La variación nominal del Producto Interno Bruto.

Meta-Indicador 1 – Recaudación año 2005

La DGI se compromete a recaudar en el año 2005 un monto equivalente al resultado del siguiente cálculo:

Meta de Recaudación año 2005 = (Recaudación Bruta Estimada 2005 - [IRIC + IP + ICOME]_{Empresas Públicas} - IMESI Combustibles + 300.000 miles de \$)

Meta de recaudación bruta utilizando los supuestos macroeconómicos del equipo económico para el año 2005.

a)	Recaudación	bruta	total	programada	74.497.526
200	05 (miles \$ cor	r)			

b) Recaudación bruta total programada	62.753.453
menos IRIC, IP, ICOME de empresas	
públicas e IMESI Combustibles (miles \$	
corr)	

Nota: La recaudación meta incluye 300.000 miles de \$ adicionales exigidos por el MEF. La recaudación meta con las pautas del equipo económico para el 2005 es de **62.753.453** miles de pesos.

Meta-Indicador 1 – Recaudación año 2006

La DGI se compromete a recaudar en el año 2006 un monto equivalente al resultado del siguiente cálculo:

Meta de Recaudación año 2006 = Recaudación 2005 (Ajustada del Sector Público) x PBINom₂₀₀₆/PBINom₂₀₀₅ + 0.0045 x PBINom₂₀₀₆

La meta en términos cuantitativos para el 2006 se medirá cuando se difunda cuánto creció el PBI.

El sobrecumplimiento que se produzca en los años 2005 y 2006 respecto a la meta establecida, se computará a los efectos de evaluar el cumplimiento, como parte de la recaudación de los años 2006 y 2007 respectivamente.

III.1.2 MEJORA DE GESTIÓN

La Dirección General Impositiva hace un seguimiento anual de la productividad en el IVA. Esta medida indica cuánto de la base potencial del IVA se cubre con la gestión de recaudación. La medida internacional toma como base potencial al PBI. También se puede estimar una productividad con base en el consumo final, sin embargo, este cálculo se enfrenta a los problemas de estimación de esta variable en la cuentas nacionales que elabora el BCU, ya que se obtiene en forma residual acumulando los errores de estimación de las demás variables componentes del PBI.

A pesar de estas debilidades y considerando las características del IVA tipo consumo que se aplica en el sistema tributario se estima la productividad en base al consumo final privado.

La forma de medir la eficiencia es a través de la comparación del desempeño de la recaudación total con el desempeño del PBI. Se utiliza sólo el IVA por restricciones de análisis y porque no todos los impuestos tienen una correlación evidente con la evolución de la actividad económica.

No obstante se considera que este es un indicador de la eficiencia de la gestión de la DGI sobre toda la recaudación por diversas razones:

- (a) El IVA es el impuesto más importante de la estructura impositiva ya que concentra más del 50% de la recaudación
- (b) Está fuertemente correlacionado con otros impuestos lo que lo hace representativo de un porcentaje aún mayor: COFIS, IMESI (excepto Combustibles y Cigarrillos), IRIC – Impuesto a la Comisiones.
- (c) No existen razones para presumir que la DGI tenga un desempeño diferencial en la recaudación del IVA respecto a la recaudación del resto de los impuestos.

Para la elaboración de un compromiso de corto plazo sobre la contribución de la mejora de la gestión de la DGI a la recaudación se propone la utilización del indicador "Productividad del IVA con base en el Consumo Final Privado".

Un aumento de la productividad del IVA, ajustada por medidas discrecionales, expresa una mayor cobertura de la base imponible del impuesto, lo que puede interpretarse como una mejora en la eficiencia de la DGI en la recaudación del impuesto y por extensión de la eficiencia en la recaudación total. La ficha del indicador expone el procedimiento de cálculo.

Meta-Indicador 2 - Productividad del IVA

La DGI se compromete una "Productividad del IVA con base en Consumo Final Privado" del año 2005 de 60.66 % y del año 2006 de 63.19 %, considerando una tasa media del impuesto del 21.6%.

III.2 METAS DE GESTIÓN

Junto a los resultados de la recaudación, el Compromiso de Gestión recoge las actuaciones generales y prioritarias que contribuyen directamente a la consecución de los mismos, clasificadas conforme a las dos grandes líneas estratégicas de actuación: la asistencia al contribuyente y las actuaciones dirigidas al control del cumplimiento y lucha contra el fraude.

III.2.1 ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Siendo la asistencia al contribuyente y el fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales una de las dos grandes líneas estratégicas de actuación de la Dirección General Impositiva, resulta irrenunciable que el Compromiso de Gestión contenga indicadores que reflejen las actuaciones de esta naturaleza.

Por ello, considerando la importancia de este ámbito de actuación y manteniendo el compromiso de mejora continua, aprovechando las posibilidades que ofrecen los avances tecnológicos, la DGI intensificará en 2005 y 2006 las actuaciones conducentes a agilizar la resolución de determinados procedimientos y trámites tributarios así como potenciar la presentación telemática de declaraciones, en pos de las metas e indicadores que se exponen a continuación.

III.2.1.1 <u>DECLARACIONES JURADAS POR VÍA ELECTRÓNICA</u>

Las nuevas tecnologías de la comunicación posibilitan la existencia de nuevos procedimientos y cauces de comunicación entre la DGI y los contribuyentes, que facilitan y simplifican el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En particular, merece destacarse la presentación de declaraciones por vía electrónica, informática y telemática que, además de suponer una mayor personalización de las relaciones entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, ofrece una serie de ventajas adicionales:

- Disminución de la presión fiscal indirecta, al constituir un sistema más cómodo de tramitación de las declaraciones. Se evitan desplazamientos a las oficinas de la DGI.
- Disposición de programas de ayuda para su confección que permiten validación de datos.
- Disminución de la carga de trabajo, ya que evita tareas de grabación, tramitación en general y manejo de papel.
- Disminución del tiempo necesario para procesar la información útil y para detectar la evolución de variables económicas, lo que permite un mejor seguimiento de la recaudación global y por sectores.

En este sentido, teniendo en cuenta las posibilidades tecnológicas disponibles para el 2005-2006 la DGI asume el siguiente compromiso:

Meta-Indicador 3 – Declaraciones juradas por Internet

La DGI se compromete a incrementar la presentación de declaraciones juradas por Internet, medida a través de la cantidad formularios presentados por esta vía.

Por ello, en 2005 la DGI potenciará la presentación vía Internet de declaraciones, a fin de conseguir que la recepción por esta vía alcance a **110.000** declaraciones juradas en el año 2005 y **130.000** en el 2006, sobre la base del actual sistema tributario.

III.2.1.2 <u>VENTANILLAS ÚNICAS</u>

En el marco del acuerdo interinstitucional DGI-BPS se han instrumentado "ventanillas únicas" para la realización en un mismo momento y lugar del trámite de inscripción, modificación y clausura de contribuyentes de ambos organismos, utilizando a tales efectos un único formulario. De esta manera, al simplificar y racionalizar los procedimientos, se minimizan los tiempos y costos tanto para los contribuyentes como para la Administración, resultando un uso más eficiente de los recursos y mayor calidad en la información.

Meta-Indicador 4 – Número de ventanillas únicas

La DGI se compromete a extender ventanillas únicas para la inscripción, modificación y clausura de contribuyentes en DGI y BPS.

Hasta el momento se han puesto en funcionamiento 6 ventanillas únicas en el interior del país. Con la incorporación de 2 ventanillas únicas en Montevideo y 2 en el Interior, al 31/12/05 se alcanzará la meta de tener implantado este procedimiento en 10 locales en todo el país. Al 31/12/06 se estima disponer de 16 locales con ventanillas únicas en todo el país, en la medida que se pueda acordar con BPS la disponibilidad de 6 oficinas en el interior para implantar este procedimiento.

III.2.2 CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE

La DGI realiza un conjunto de tareas de control del cumplimiento tributario de diversa naturaleza: así, se realizan actuaciones de control de carácter extensivo dirigidas a una generalidad de contribuyentes, frente a las actuaciones inspectoras de carácter selectivo y de investigación; finalmente, se realizan actuaciones dirigidas a la gestión del cobro coactivo de las deudas tributarias.

Para el ejercicio de su función de control tributario, la DGI se organiza funcionalmente en tres áreas: fiscalización, recaudación y gestión de cobro de deudas. Esta distribución funcional, que beneficia la especialización en procedimientos y métodos de actuación que, en ocasiones, presentan unas características y una operativa muy específicas, tiene que ser plenamente compatible con la visión integral de la lucha contra el fraude y con su concepción como un objetivo conjunto y global de toda la organización.

En consecuencia, las actuaciones de la DGI que persiguen los objetivos de control del cumplimiento y lucha contra el fraude para el año 2005 y 2006, se estructuran con arreglo a los siguientes criterios:

- Control selectivo, intensivo y de investigación.
- Control extensivo.
- Control del censo de contribuyentes
- Gestión de cobro de deudas tributarias

III.2.2.1 CONTROLES INTENSIVOS

Las actuaciones de control selectivo, intensivo y de investigación integran las realizadas por los órganos de la División Fiscalización y de la División Grandes Contribuyentes recientemente creada. Estas actuaciones tienen por finalidad detectar y regularizar los incumplimientos tributarios que revisten mayor dificultad y perseguir las formas de fraude más complejas y sofisticadas. Su carácter selectivo las hace recaer sobre los contribuyentes que presentan un riesgo fiscal más elevado. Su realización tiene un gran componente investigador y requiere, en general, una revisión exhaustiva de la situación tributaria del contribuyente objeto de actuación inspectora, para lo cual los órganos que las llevan a cabo están dotados de las más amplias facultades que la normativa atribuye a la Administración Tributaria.

Se ha considerado conveniente establecer para el año 2006 dos objetivos relacionados con la cantidad de actuaciones de control intensivo, según se trate de las realizadas por la División Grandes Contribuyentes o la División Fiscalización.

Meta-Indicador 5 – Controles intensivos del área de fiscalización

La DGI se compromete a incrementar la cantidad de actuaciones de control intensivo de la División Fiscalización, medida en cantidad de actuaciones por inspector.

Meta-Indicador 6 – Controles intensivos a los grandes contribuyentes

La DGI se compromete a efectuar un control intensivo a los grandes contribuyentes en el período de prescripción de los tributos, medido en cantidad de actuaciones.

De acuerdo a estos indicadores se plantea como meta de la División Fiscalización la ejecución de por lo menos 4 actuaciones terminadas por inspector en el año 2005 y de 6 en el año 2006. En la Ficha correspondiente a este indicador se detallan los códigos de los planes (aperturas del Sistema Fiscali) que se consideran en el numerador del mismo.

Para la División Grandes Contribuyentes se proyecta la ejecución de **40** actuaciones en profundidad para el año 2006.

III.2.2.2 CONTROLES EXTENSIVOS

El control extensivo tiene por finalidad la detección y corrección de errores e incumplimientos menos complejos. Frente al control selectivo, se caracteriza porque se dirige a una generalidad de contribuyentes, con fuerte apoyo en la información disponible y en sistemas informáticos, referido a obligaciones individualmente consideradas, basado en controles formales y de tipo documental, y realizado normalmente desde las propias oficinas.

En este objetivo se computarán las actuaciones de control desarrolladas por los órganos de la División Recaudación, División Fiscalización y División Interior. Entre otras, se pueden citar, la comprobación de las devoluciones previstas en la normativa tributaria, el control del cumplimiento de la obligación de presentar declaraciones juradas y otras obligaciones formales; la realización de actuaciones de verificación de datos y de comprobación limitada y las subsiguientes liquidaciones, así como el resto de actuaciones de aplicación de los tributos no consideradas en el concepto anterior.

Para este indicador se establecen dos niveles de referencia que medirán las metas a alcanzar por cada una de las Divisiones involucradas en estas actuaciones.

Meta-Indicador 7 - Controles extensivos del área de fiscalización

La DGI se compromete a incrementar la cantidad de actuaciones de control extensivo de las Divisiones Fiscalización e Interior, medida en cantidad de actuaciones por inspector.

Meta-Indicador 8 – Controles extensivos del área de recaudación

La DGI se compromete a incrementar la cantidad de actuaciones de control extensivo de la División Recaudación, medida en cantidad de tipos de gestiones.

En consecuencia, para los controles extensivos se fijan las siguientes metas a alcanzar:

- Para la División Fiscalización con el apoyo de la División Interior el objetivo para 2005 se cifra en 20 actuaciones de control extensivo por inspector y 32 para el año 2006.
- Para la División Recaudación se estima como meta para el año 2005 haber realizado al 31/12/05 9 tipos de gestiones de control extensivo, mientras que para el 2006 se prevé haber realizado 10 tipos de gestiones al 30/06 y completar 11 al 31/12.

Las actuaciones de control extensivo a realizar por la División Fiscalización corresponden al resto de las aperturas del Sistema Fiscali, o sea las no incluidas en el Indicador 6, y excluidas las actuaciones relativas a revisión de Excepciones en la Importación y Certificados Especiales con auditoría parcial.

Las actuaciones de control extensivo de la División Recaudación incluyen todos los controles a pequeños y medianos contribuyentes exceptuando aquellos relativos a la gestión del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

III.2.2.3 CONTROL SOBRE EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

La acciones de control sobre el Registro Único de Contribuyentes, aseguran disponer de datos confiables y completos lo cual resulta fundamental para el ejercicio de las restantes actuaciones de control del cumplimiento.

Una vez formalizada la inscripción, si bien es obligación de los contribuyentes comunicar las modificaciones ocurridas, corresponde a la Administración el desarrollo de tareas de actualización y mantenimiento permanentes respecto de la información que para cada contribuyente figura en el registro.

La existencia de un censo de contribuyentes adecuadamente actualizado y con la información necesaria, constituye la base de una gestión eficiente. Como tareas preparatorias para la implantación del Modelo Integral de Gestión se hace necesario proceder a actualizar y completar los datos registrales de los contribuyentes.

En este sentido se establece el siguiente compromiso para los años 2005-2006:

<u>Meta-Indicador 9 – Depuración de los datos registrales de los contribuyentes CEDE</u>

La DGI se compromete a verificar que sean completos, consistentes y actualizados los datos de RUC de los contribuyentes CEDE, medido en cantidad de contribuyentes.

Con tal fin, la DGI se compromete a controlar los datos de RUC de **3.000** contribuyentes CEDE de todo el país al 31/12/05 y de **8.000** al 31/12/06, completando así la gestión del RUC de **11.000** contribuyentes CEDE que representen un porcentaje cercano al 100 % de este universo.

III.2.2.4 GESTIÓN DE COBRO DE DEUDAS

Complementando las actuaciones de control del cumplimiento y lucha contra el fraude, la DGI tiene encomendada la gestión de cobro consistente en el ejercicio de la actividad administrativa conducente al cobro de las deudas derivadas de la aplicación del sistema tributario.

En este sentido, corresponde incluir como meta las actuaciones realizadas tendientes a impulsar el ejercicio de acciones civiles y penales en los casos de ocultación de bienes y vaciamiento patrimonial, la adopción de medidas cautelares cuando se adviertan indicios racionales de actuaciones dirigidas a frustrar el cobro, así como iniciar juicios ejecutivos a través de los cuales pueda efectuarse el cobro mediante el remate de bienes.

Teniendo en cuenta creciente disponibilidad de información registral de bienes de los contribuyentes a través de los convenios firmados por la Administración con otras organizaciones públicas, es posible mejorar los procedimientos de cobranza coactiva iniciando acciones judiciales específicas sobre bienes que faciliten una cancelación más rápida y efectiva de los adeudos tributarios en gestión.

Meta-Indicador 10

La DGI se compromete a mejorar los mecanismos de cobro coactivo en los juicios ejecutivos por las deudas tributarias adoptando acciones sobre bienes específicos en los casos en se dispone de información registral en la Administración.

En ese marco se asume el compromiso de tener solicitadas al 31/12/2005 trabas de embargos específicos en el 95 % de los juicios ejecutivos con sentencia firme que se inicien entre el 01/08 y el 15/12 y el 75 % de los que se ingresen al Poder Judicial entre el 01/01 y el 31/07, medidos en ambos casos sobre aquellos para cuyos titulares se disponga de información registral en la DGI. Para el 31/12/2006 se propone como meta alcanzar garantías de cobro a través de embargos específicos solicitados en el 100 % los juicios ejecutivos en cartera activa con sentencia firme al 15/12 (aproximadamente 2.000 juicios) y del 100 % de las reinscripciones de embargos que se realicen en ese año (aproximadamente 1.200 juicios), considerando en ambos casos aquellos para cuyos titulares se dispone de información registral en la DGI.

III.3 METAS DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN

En este grupo de metas se incluyen los compromisos más importantes que tienen que ver con las reformas estructurales, los cambios en la organización, métodos y procedimientos de trabajo para mejorar la eficiencia y eficacia de la DGI. También se incluyen las metas a alcanzar en materia de innovación tecnológica, como base fundamental en la que se asientan los compromisos de recaudación y gestión que se asumen.

Estas metas están fundamentalmente contenidas en el **Proyecto de Modernización de la Dirección General Impositiva** que está siendo llevado adelante en el marco del Convenio (URY/B7- 310/99/0009) firmado el 10/12/03 entre el país y la Unión Europea. El proyecto implica el cambio organizacional de la DGI hacia una administración de "calidad" fundamentada en la aplicación de un modelo integral de gestión de acuerdo a los modelos o prototipos implementados en otras administraciones tributarias, la disponibilidad de infraestructura locativa y de equipamiento apropiada, la modernización de la gestión de los recursos humanos y el fortalecimiento de la imagen institucional.

III.3.1 MODELO INTEGRAL DE GESTIÓN (SISTEMA FIGARI)

Un modelo integral de gestión es un modelo para la gestión de los ingresos y recursos, con base en un sistema informático integral e integrado que obliga a agilizar y simplificar los procedimientos y que supone una reingeniería organizativa y de procesos que inciden tanto en la detección y reducción del fraude fiscal como en la modernización y racionalización de procesos administrativos y disminución de la burocracia. En base a las experiencias exitosas de implantación de modelos integrales de gestión de ingresos liderados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España (AEAT), la DGI firmó un acuerdo con esta prestigiosa institución para permitir la transferencia de conocimientos y de metodología de trabajo para una gestión exitosa de los ingresos del Estado, comprendiendo la implantación de un sistema integral de gestión.

Este sistema integral de gestión, adaptado a las necesidades de la DGI, se ha denominado **FIGARI** (Fortalecimiento Institucional para la Gestión y Administración de los Recursos Impositivos) y está apoyado en un sistema informático con las siguientes características: consistencia corporativa, flexible, modular, sencillo, administrable, parametrizado,

sostenible, interconectable, recuperable, colaborativo, escalable, seguro, disponible, centralizado e identificativo.

Para la implantación del FIGARI se asumen los siguientes compromisos para los años 2005 y 2006.

Meta 11

Desarrollar y aprobar el diseño funcional del FIGARI antes del 31/12/05.

Esta meta supone la descripción funcional detallada de todas las áreas, servicios y procesos de gestión de la organización, comprendiendo los subsistemas: Normalización y estándares, Circuitos y procedimientos, Metodología, Arquitectura técnica, Gestor de entradas y salidas, Gestor de expedientes, Gestor de estadísticas, Asistencia al contribuyente, Gestión masiva, Recaudación, Fiscalización, Administración de cartera, Inteligencia corporativa y Gestión humana.

Meta 12

Implantar el núcleo principal y efectuar el diseño y construcción de las funciones prioritarias del sistema FIGARI antes del 31/12/06.

Esta meta comprende:

- Migración y carga inicial de datos, ejecución de las pruebas de implantación y aceptación, capacitación del equipo de producción y mantenimiento preventivo, seguimiento y evaluación del mantenimiento preventivo.
- Especificación y codificación de los componentes de las funciones prioritarias.

Como resultado de esta meta se obtendrán los subsistemas Gestor de entradas y salidas y Gestor de expedientes implantados y las funciones prioritarias construidas de los subsistemas Gestión masiva, Recaudación y Gestión humana. (Censo de contribuyentes, Cuenta corriente tributaria y Censo de funcionarios)

III.3.2 RECURSOS HUMANOS

La reforma estructural iniciada a través de la aprobación de la Ley 17.706 y el Decreto 166/005 fundamentalmente pretende disponer de un apropiado marco de derechos y obligaciones del principal activo de la organización: sus recursos humanos. Alineada a las políticas que en la materia se observan en las administraciones tributarias del mundo, esta reforma pretende imponer un riguroso régimen de incompatibilidad y dedicación exclusiva, remunerado adecuadamente, basado en una carrera administrativa transparente, amplios y permanentes planes de capacitación y la adhesión a los principios de comportamiento ético consagrados por la organización.

Con esta orientación la DGI debe trabajar en pos de establecer una normativa clara y completa que sustente el nuevo régimen de personal. En este sentido, además de las obligaciones impuestas a la DGI por el Decreto 166/005 (relacionadas con las propuestas de reglamento de la carrera administrativa y de un sistema de primas por rendimiento), se establecen los siguientes compromisos para el período.

Meta 13

Elaborar y difundir un Código de Conducta Ética antes del 31/12/06.

A fin de promover la integridad del personal de la administración tributaria a través de este Código de Conducta Ética la DGI establecerá el marco de referencia que consagre las normas de comportamiento esperadas en la actuación de sus funcionarios y defina las conductas que constituyen incumplimientos e implican violación a los principios éticos de la organización.

Meta 14

Aprobar el Reglamento Interno de Personal antes del 30/11/05.

A través de este Reglamento se establecerá el marco de derechos y obligaciones del personal en el desarrollo de su tarea en relación a cumplimiento de horarios y condiciones de trabajo así como uso de licencias normales y extraordinarias.

III.3.3 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

El avance y la innovación en materia de tecnología de Información y Comunicación tiene un impacto muy grande en la provisión de los servicios públicos, reestructurando las relaciones entre el Estado y los ciudadanos y potenciando el Gobierno Electrónico actuando en redes y ofreciendo informaciones y servicios a distancia.

En este marco, continuando con un proceso de incorporación de las nuevas tecnologías para brindar mejores servicios a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones, se prevé el cumplimiento de las siguientes metas en este período:

Meta 15

Extender los programas informáticos de ayuda para la confección de declaraciones juradas

Además de extender a otros formularios los programas Alfa y Beta ya desarrollados por la DGI para efectuar la liquidación y presentación vía electrónica de declaraciones juradas, se prevé el desarrollo de un nuevo sistema Gamma con prestaciones similares pero que permitirá la utilización de formularios en formato pdf, disminuyendo las tareas de desarrollo y mantenimiento.

Mediante el uso de estos sistemas se estima disponer de **8** formularios en el año 2005 y **9** en 2006 los que podrán ser presentados por vía electrónica.

Meta 16

Implantar el pago por débito bancario de las declaraciones juradas enviadas por Internet antes del 31/12/05

Se asume este compromiso potenciando el uso de los servicios prestados a través de la página WEB de la DGI con el apoyo del Portal del Estado Uruguayo a efectos de permitir que las declaraciones juradas que se presenten por Internet puedan ser canceladas totalmente a través de débito bancario en tiempo real. Se prevée llegar al 100% de los contribuyentes que se presenten antes del 30/11/05 para la prueba piloto.

ANEXO 2 – CUADRO DE METAS Y PLAZOS

	METAS	NIVELES DE REFERENCIA			
	WETAS	2005	2006		
REC	AUDACIÓN				
1	Recaudación Recaudación meta estimada en miles de pesos	62.753.453	Recaudación bruta 2005, sin IRIC, IP, ICOME de EEPP ni IMESI Combustibles, más variación nominal del PBI más 0.45% PBI 2006.		
2	Mejora de gestión Productividad del IVA	60.66 %	63.19 %		
	TIÓN STENCIA AL CONTRIBUYENTE Y FOMENTO DEL C	UMPLIMIENTO V	VOLUNTARIO		
3	Declaraciones juradas por Internet (cantidad de formularios presentados)	110.000	130.000		
<u>4</u>	Ventanillas únicas habilitadas para la inscripción, modificación y clausura de contribuyentes en DGI y BPS (cantidad acumulada de locales con ventanillas únicas)	31/12/05 10	31/12/06 16		
CON	ITROL DE CUMPLIMIENTO Y LUCHA CONTRA EL F	RAUDE			
<u>5</u>	Controles intensivos del área de fiscalización (cantidad de actuaciones por inspector)	4	6		
<u>6</u>	Controles intensivos a los grandes contribuyentes (cantidad de actuaciones)		40		
7	Controles extensivos del área de fiscalización (cantidad de actuaciones por inspector)	20	32		

	METAS	NIVELES DE REFERENCIA			
	WETAS	2005	2006		
			30/06/06		
Q	Controles extensivos del área de recaudación	31/12/05	10		
<u>8</u>	(cantidad de tipos de gestiones de control extensivo)	9	31/12/06		
			11		
	Depuración de los datos registrales de los				
9	contribuyentes CEDE	3.000	11.000		
_	(cantidad acumulada de contribuyentes con los				
	datos depurados)				
		75 % de los			
		presentados	100 % de la cartera		
	Gestión de cobro – Embargos específicos	ante el Poder	activa		
	(porcentaje de juicios ejecutivos con solicitud de	Judicial	activa		
<u>10</u>	traba de embargo específico con relación al total de	01/01 y 31/07			
	los que se dispone de información registral)	95 % de los			
	los que se dispone de información registrary	ingresados	100 % de las		
		entre	reinscripciones		
		01/08 y 15/12			

	METAS	REFERENCIA Y PLAZOS										
	III. LIVIO	2005	2006									
META	METAS DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN											
MOD	ELO INTEGRAL DE GESTIÓN (SISTEMA FIGARI)											
<u>11</u>	Definir y aprobar el diseño funcional	31/12/05										
<u>12</u>	Implantar el núcleo principal y efectuar el diseño y construcción de las funciones prioritarias		31/12/06									
REC	URSOS HUMANOS											
<u>13</u>	Elaborar y difundir un Código de Conducta Ética		31/12/06									
14	Aprobar el Reglamento Interno de Personal	30/11/05										
INNO	OVACIÓN TECNOLÓGICA											
<u>15</u>	Extender los programas informáticos de ayuda para la confección de declaraciones juradas (cantidad de tipos de formularios con programas de ayuda)	8	9									
<u>16</u>	Implantar el pago por débito bancario de las declaraciones juradas enviadas por Internet.	31/12/05										

ANEXO 3 – FICHAS DE INDICADORES

	FICHA DE INDICADOR						
Nº del indicador	1 Responsable: DGI						
Nombre:	Recaudación						
Meta:	Año 2005: Alcanzar un monto anual de recaudación bruta equivalente a la ejecución del período Enero-Julio 2005 más la programación ajustada del período Agosto-Diciembre 2005, deduciendo la proveniente en el año de IRIC, IP, ICOME de Empresas Públicas y el IMESI Combustibles y agregando un adicional de 300: millones de pesos. Año 2006: Alcanzar un monto anual de recaudación bruta equivalente a la recaudación bruta del año 2005, excluyendo la recaudación del IRIC, IP, ICOME de Empresas Públicas y el IMESI Combustibles, afectado por la variación nominal del Producto Bruto Interno entre ambos años, mas 0.45% del PBI nominal del año 2006.						
	006 Recaudación Bruta Esperada = Recaudación efectiva						
	dad de medida Miles de Pesos Corrientes						
Fórmula:	Para la meta del año 2006: Recaudación Bruta Esperada _n = Recaudación Ajustada del Sector Público _{n-1} x Variación Nominal PBI (año _n / año _{n-1}) + 0.0045 x PBI _n						
Antecedentes	2004 55.212.481						
Fuente de verificaci	Informes de la Asesoría Económica de la DGI						
Observaciones	La recaudación meta se calculará a partir del año 2006 en el mes de abril del siguiente año cuando el BCU establece la medida nominal del PBI del año cerrado en diciembre. El sobrecumplimiento que se produzca en los años 2005 y 2006 respecto a la meta establecida, se computará a los efectos de evaluar el cumplimiento, como parte de la recaudación de los años 2006 y 2007 respectivamente.						

FICHA DE INDICADOR									
Nº del indicador	2	Responsab	le:	DGI					
Nombre:	Mejora	de gestión							
Meta:	consistemeta 1.	ente con los	requ	/A con base en el consumo final privado será uerimientos de mayor recaudación exigidos en la					
	2005		60.66 %						
	2006	006 63.19 %							
	Unidad	de medida	Po	rcentaje					
Fórmula:	Las va	riables esta	án e	Tasa media) / Consumo Final Privado expresadas en términos reales utilizando los (IPC_IVA – Deflactor Consumo Final Privado)					
Antecedentes Año 2004			58.2	2 %					
Fuente de verificaci	ón: Inf	ormes de la	Ases	soría Económica de la DGI					

FICHA DE INDICADOR								
Nº del indicador	r 3 Responsable: División Recaudación							
Nombre:	Declar	aciones	Juradas	por Internet				
		Extender la presentación de declaraciones juradas por In incrementando la cantidad de formularios presentados por esa vía.						
Meta:	Año 2005 110.000							
ivieta.	Año 20	006	130.000					
	i i inidad de medida i			antidad de formularios de declaración jurada esentados por Internet				
Fórmula:								
Antecedentes:	01 a 12 2004							
Fuente de verificaci	ón: P	roceso i	informátic	o de conteo de declaraciones				

Salvaguarda:

La cantidad de formularios presentados vía Internet podrá ser incrementada en la medida en que se disponga de un servidor de contingencia de respaldo

FICHA DE INDICADOR							
Nº del indicador	4	Respons	sable:	Divisiones Recaudación e Interior			
Nombre:	Ventanillas únicas habilitadas para inscripción, modificación y clausura de contribuyentes en DGI y BPS.						
Meta:	Extender ventanillas únicas para la inscripción, modificación y clausura de contribuyentes en DGI y BPS en Montevideo y en el interior (medida en cantidad acumulada de locales que cuentan con este procedimiento). Al 31/12/05 2 en Montevideo y 8 en el interior Al 31/12/06 2 en Montevideo y 14 en el interior Unidad de medida Cantidad de locales con ventanillas únicas para trámites DGI y BPS.						
Fórmula:			·	·			
Antecedentes: Hasta 31/12/04			0 en	Montevideo y 6 en el interior			
Fuente de verificaci	ón: Ve	ntanillas	únicas	en funcionamiento			

Salvaguarda:

Para el año 2006 se estima disponer de 16 ventanillas únicas en todo el país, en la medida que se pueda cumplir con lo acordado con BPS sobre la disponibilidad de 6 locales en el interior para implantar este procedimiento.

FICHA DE INDICADOR							
Nº del indicador 5 Responsable: División Fiscalización							
Nombre:	Control	es int	ensivos	del	área de fiscalización		
					un promedio de actuaciones de control intensivo		
	⁽¹⁾ de f	iscaliz	zación p	or ir	nspector por año.		
Meta:	Año 200		4				
ivicia.	Año 20	06	6				
	Unidad de medida			ntidad promedio de actuaciones terminadas de ntrol intensivo por inspector por año			
					uaciones terminadas de control intensivo ⁽²⁾ / es promedio anual (medida al final de cada		
Antecedentes 01 a 12 / 2004		04	988	/ 230 = 4,3			
Fuente de verificaci	ión: Sis	stema	s FISC	ALI y	CONGES y Estadísticas de Fiscalización		

⁽¹⁾ Las actuaciones de control selectivo, intensivo y de investigación tienen por finalidad detectar y regularizar los incumplimientos tributarios que revisten mayor dificultad y perseguir las formas de fraude más complejas y sofisticadas. Su carácter selectivo las hace recaer sobre los contribuyentes que presentan un riesgo fiscal más elevado. Su realización tiene un gran componente investigador y requiere, en general, una revisión exhaustiva de la situación tributaria del contribuyente objeto de actuación inspectora, para lo cual los órganos que las llevan a cabo están dotados de las más amplias facultades que la normativa atribuye a la Administración Tributaria.

⁽²⁾ Las actuaciones de control intensivo se incluyen en los siguientes códigos de apertura de planes en el sistema FISCALI: 01001, 01002, 01003, 01004, 01005, 01007, 01017, 01023, 01026, 01027, 01101, 01102, 02/0, 02/4, 04001, 04002, 04003, 04007, 04008, 04015, 04016, 04017, 04018, 04023, 04099, 04101, 04101, 04103, 04107, 04108, 04115, 04117, 04123, 08001, 08002, 08003, 08004, 08005, 08006, 08007, 08009, 08010, 08013, 08014, 08015, 08016, 08099, 08151, 08152, 08153, 08154, 08159, 08451, 08452, 08453, 08454 y 08459.

FICHA DE INDICADOR										
Nº del indicador	6	Resp	onsab	able: División Grandes Contribuyentes						
Nombre:				s a los grandes contribuyentes						
	Efectuar	un	control	ol intensivo ⁽¹⁾ a los grandes contribuyentes el	n el					
	período	de p	rescrip	ipción de los tributos; por tanto alcanzar con e	stas					
	actuacio	nes a	I 20 %	% de los contribuyentes cada año						
Meta:	Año 200	5								
	Año 200	6	40							
	Unidad de medida			Cantidad de actuaciones terminadas de co- intensivo	ntrol					
Fórmula:										
Antecedentes										
Fuente de verificado	ción: Es	tadíst	icas de	de la División Grandes Contribuyentes						

FICHA DE INDICADOR								
Nº del indicador	7	Resp	onsab	ble: Divisiones Fiscalización e Interior				
Nombre:	Control	Controles extensivos del área de fiscalización						
	(0)	Realizar como mínimo un promedio de actuaciones de control extensivo (3) por inspector por año.						
Meta:	Año 20	05	20					
ivicia.	Año 20	06	32					
	Unidad	de m	edida	Cantidad promedio de actuaciones terminadas de control extensivo por inspector por año.				
Fórmula:	Cantidad anual de actuaciones terminadas de control extensivo (4 Cantidad de inspectores promedio anual (medida al final de ca semestre)							
Antecedentes	01-12 2004 4.054 / 230,50 = 17.59							
Fuente de verificaci	ón: Sis	stema	s FISC	CALI y CONGES y Estadísticas de Fiscalización				

(3)

El control extensivo tiene por finalidad la detección y corrección de errores e incumplimientos menos complejos. Se caracteriza porque se dirige a una generalidad de contribuyentes, con fuerte apoyo en la información disponible y en sistemas informáticos, referido a obligaciones individualmente consideradas, basado en controles formales y de tipo documental, pudiendo ser realizado normalmente desde las propias oficinas. Entre otras, se pueden citar, la comprobación de las devoluciones previstas en la normativa tributaria, el control del cumplimiento de la obligación de presentar declaraciones juradas y otras obligaciones formales; la realización de actuaciones de verificación de datos y de comprobación limitada y las subsiguientes liquidaciones, así como el resto de actuaciones de aplicación de los tributos no consideradas en el concepto anterior.

(4)

Comprende las actuaciones de la División Fiscalización incluidas en los códigos de apertura de planes del sistema FISCALI no detallados en el indicador 5. No se incluyen las actuaciones de revisión de las excepciones de importación (Cód. 01019) ni las de certificados especiales con auditoría parcial (Cód. 06003).

FICHA DE INDICADOR								
Nº del indicador	8	8 Responsable: División Recaudación						
Nombre:	Control	Controles extensivos del área de recaudación						
			os tipo	os de	e gestiones de control extensivo (3) en el área de			
	recauda							
NA 4	AI 31/1		9					
Meta:	Al 30/06/06 10							
	Al 31/12/06 11							
	Unidad de medida			Cantidad de tipos de gestiones de control extensivo de recaudación.				
Fórmula:								
Antecedentes	01 a 12	2004		7				
Fuente de verificaci	ión: Inf	ormes	de la	Divis	sión Recaudación			

FICHA DE INDICADOR									
Nº del indicador	9	Resp	onsab	able: División Recaudación					
Nombre:	Depui	Depuración de datos registrales de los contribuyentes CEDE							
Meta:	CEDE (medi	Verificar que los datos registrales de los contribuyentes incluidos en CEDE (Grupo 3) sean completos, actualizados y consistentes. (medida en cantidad acumulada de contribuyentes cuyos datos fueron controlados).							
ivieta.	Año 2005 3.000								
	Año 2	006	11.00	00					
	Unida	d de m	edida	Cantidad de contribuyentes Grupo 3 con datos de RUC controlados.					
Fórmula:									
Antecedentes									
Fuente de verificaci	ón: lı	nformes	s de la	a División Recaudación					

FICHA DE INDICADOR									
Nº del indicador	10	Resp	onsabl	e: División	Técnico Fiscal				
Nombre:	Gestiór	de c	obro - E	mbargos esp	pecíficos				
	Mejorar los mecanismos de cobro coactivo en los juicios ejecutivos por las deudas tributarias promoviendo la adopción de acciones sobi bienes específicos en los casos en se dispone de información registro relevante en esta Dirección.								
	Año 20	05	De 01/	01 a 31/07	75 % de los presentados en el Poder Judicial en el período				
Meta:			De 01/	08 a 15/12	95 % de los ingresados en el período				
ivicia.	Año 2006 H		Hasta	15/12	100 % de los existentes en cartera activa				
					100 % de las reinscripciones				
	Unidad	de m	edida	Porcentaje de juicios ejecutivos con solicitud de traba de embargo específico con relación al total de los que se dispone de información registral relevante.					
Fórmula:	(Cantidad de juicios ejecutivos con sentencia firme y con solicitud d traba de embargo específico ingresadas en el Poder Judicial al 31/12 Cantidad de juicios ejecutivos con sentencia firme sobre cuyos titulare se dispone de información registral relevante en esta Dirección) X 100								
Antecedentes									
Fuente de verificaci	ón: Inf	ormes	s de la [División Técn	ico Fiscal				

FICHA DE INDICADOR									
Nº del indicador	11	Proyecto FIGARI (5)							
Nombre:	Definir y aprobar el diseño funcional del sistema FIGARI								
Meta:	de ges Normal Arquite expedie Gestión Intelige	stión de la or ización y estáno ctura técnica, entes, Gestor n masiva, Recau ncia corporativa	etallada de todas las áreas, servicios y procesos ganización, comprendiendo los subsistemas: dares, Circuitos y procedimientos, Metodología, Gestor de entradas y salidas, Gestor de de estadísticas, Asistencia al contribuyente, dación, Fiscalización, Administración de cartera, y Gestión humana.						
	Plazo:	Antes del	31/12/05						
Fuente de verificaci	ión: Pr	oyecto FIGARI							

(5)

FIGARI (Fortalecimiento Institucional para la Gestión y Administración de los Recursos Impositivos)

A través del Proyecto de Modernización de la DGI se implementa el modelo integral de gestión, adaptado a las necesidades de la DGI, que se ha denominado **FIGARI** (Fortalecimiento Institucional para la Gestión y Administración de los Recursos Impositivos). Este proyecto está apoyado en un sistema informático integral e integrado que obliga a agilizar y simplificar los procedimientos y que supone una reingeniería organizativa y de procesos que inciden tanto en la detección y reducción del fraude fiscal como en la modernización y racionalización de procesos administrativos y disminución de la burocracia. Para la implantación de FIGARI la DGI cuenta con el apoyo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España (AEAT) sustentado en un acuerdo que habilita la transferencia de conocimientos y de metodología de trabajo para la implantación de un sistema integral para la gestión exitosa de los ingresos del Estado.

Salvaguarda:

Los recursos financieros para el desarrollo e implantación del sistema FIGARI provienen del Convenio de Financiación celebrado entre la Comunidad Europea y la República Oriental del Uruguay (URY/B7-310/2003/5751). La duración y condicionamientos de los procedimientos de contratación del organismo financiador para obtener la asistencia técnica y el equipamiento informático requeridos por el modelo pueden retrasar el cumplimiento de las metas en las fechas establecidas.

FICHA DE INDICADOR										
Nº del indicador	12	Responsable:	Proyecto FIGARI (5)							
Nombre:		•								
Meta:	 Efectuar la migración y carga inicial de datos, ejecución de las pruebas de implantación y aceptación, capacitación del equipo de producción y mantenimiento preventivo, seguimiento y evaluación del mantenimiento preventivo. Especificar y codificar los componentes de las funciones prioritarias. 									
	Plazo:	Antes del	o de funcionarios) 31/12/06							
Fuente de verificaci	ón: Proye	cto FIGARI								

Salvaguarda: Idem Indicador 11

FICHA DE INDICADOR										
Nº del indicador	13	Resp	onsable: Di	ivisión Ad	ministrac	ión				
Nombre:	Elabora	Elaborar y difundir un Código de Conducta Ética								
Meta:	 Establecer un Código de Conducta Ética a fin de promover la integridad del personal de la administración tributaria estableciendo el marco de referencia que consagre las normas de comportamiento esperadas en la actuación de sus funcionarios y defina las conductas que constituyen incumplimientos e implican violación a los principios éticos de la organización. Difundir el Código de Conducta a todo el personal mediante actividades que promuevan la sensibilización de los valores consagrados. 									
	Plazo:		Antes del 31/							
Fuente de verificaci	ón: Di	fusión	en página Wi	EB e infor	mes de la	a División A	Administr	ación		

FICHA DE INDICADOR									
Nº del indicador	14	Responsable:	División Administración						
Nombre:	Aproba	probar el Reglamento Interno de Personal							
Meta:	desarro condici	ollo de su tarea	e derechos y obligaciones del personal en el a en relación a cumplimiento de horarios y o así como uso de licencias normales y						
	Plazo:	Antes del	30/11/05						
Fuente de verificación:	Docur	mento con el Reg	glamento Interno de Personal						

FICHA DE INDICADOR												
Nº del indicador	15											
Nombre:	II.	xtender los programas informáticos de ayuda para la confección de eclaraciones juradas										
		idad de tipos de formularios que cuentan con a para su confección										
Meta:	2005	2005 8										
IVICIA.	2006		9									
	Unidad de medida			Cantidad de tipos de formularios con programas de ayuda								
Antecedentes	AI 31/12/04 6											
Fuente de verificac	ión Sit	tio web	con p	programas disponibles.								

Salvaguarda:

La cantidad de tipos de formularios prevista con programas de ayuda para el 2006 está tomada sobre la base de los que tengan vigencia en ese año, sin perjuicio de que puedan ser suprimidos debido a la reforma tributaria que se llevará a cabo.

FICHA DE INDICADOR										
Nº del indicador	16	Responsab	le:	Direcci	ón Gener	al y Di	visić	n Inform	ática	
Nombre:		mplantar el pago por débito bancario de las declaraciones jurada enviadas por Internet.								
Meta:	por Inte	Habilitar la opción de pago de declaraciones a través de débito banca por Internet al 100% de los que se presenten antes del 30/11/2005 p la prueba piloto.								
	Plazo:		Antes del 30/12/05							
Fórmula:										
Antecedentes										
Fuente de verificaci	ón Sit	io web con c	pciór	n habilit	ada.					

Salvaguarda:

El cumplimiento de esta meta queda sujeto a que a la fecha establecida las entidades colaboradoras tengan habilitada para sus clientes la opción que les permita efectuar el pago.